



*Ayuntamiento del Distrito Nacional*

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R.D.

**Ayuntamiento del Distrito Nacional**  
En Uso de sus Facultades Legales



**Dicta la Resolución No.33/2019.-**

**Vista:** La Reformulación Presupuestaria 2-2019, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

**Visto:** El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, aprobado con 24 votos.

**Considerando:** Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser Transferencia de Fondos entre los diferentes programas.

**Considerando:** Que esta Reformulación Presupuestaria no modifica el Presupuesto vigente.

**Considerando:** Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$386,616,664.13 con relación al Gasto y un monto de RD\$92,781,108.00 por concepto de ingresos

**Considerando:** Que los programas más afectados fueron los siguientes: Obras Publicas Municipales con RD\$85,284,312.69; Normas, Políticas y Administración Municipal con RD\$65,029,885.13; Gestión y Administración de servicios Públicos con RD\$14,308,039.07; Gestión y administración de los servicios Sociales con RD\$6,873,251.07, y Administración de Contribuciones Especiales con RD\$2,579,377.19.

**Considerando:** Que los programas más beneficiados son los siguientes: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación con RD\$3,360,034.00; Promoción y Participación Comunitaria con RD\$13,912,176.10; Saneamiento Ambiental y Foresta con RD\$15,029,610.00; y la más beneficiada, que fue la Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras con RD\$141,773,045.15

**Considerando:** Que el mayor impacto de la Reformulación de los Ingresos se produce en la Cuenta de Anuncios, Muestras y Carteles producto de que la proyección en el Presupuesto fue menor que lo percibido.

**Considerando:** Que las Cuentas de Infracciones por Construcción Ilegal, Registro de Actos Civiles, Recolección de Desechos Sólidos, Impuestos Sobre Ventas Condicionales y Otros Arbitrios Diversos, también fueron afectados en la Reformulación Presupuestaria, porque los Ingresos mensuales se percibieron por encima de lo proyectado.

Cont...

**Res. No.33/2019.-**

**Visto:** El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

**Vista:** La Ley 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

**Visto:** El Decreto No. 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 Septiembre de 2007, específicamente el Art. No 44 sobre Modificación Presupuestaria

**Vista:** Las disposiciones de la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios en lo correspondiente a Los Art. 339, 340, 341 y 347 de dicha Ley.

### Resuelve

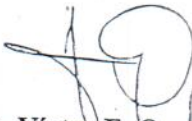
**Primero:** Aprobar como al efecto **aprueba**, la Segunda Reformulación Presupuestaria para el año 2019, correspondiente a Transferencias entre Programas por la suma de RD\$386,616,664.14 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 13/100), e Ingresos por la cantidad de RD\$92,781,108.00 (NOVENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS CON 00/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No.000049 de fecha 30 de agosto del 2019, anexo a la presente resolución, correspondiente a Gasto y el formulario No.000042, correspondiente a los Ingresos.


**Segundo:** Autorizar como al efecto **autoriza**, al Ejecutivo Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias correspondientes al año 2019, conforme la Reformulación presentada en el formulario No.000049, de fecha 30 de agosto del 2019, correspondiente a Gastos, y el formulario No.000042 correspondiente a los Ingresos.

**Tercero:** Solicitar a la Administración Municipal iniciar el proceso de licitación de las obras la Funeraria de la Circunscripción No.2 y el Parque Temático de Música.

**Cuarto:** Comunicar la presente resolución a la Administración Ejecutiva para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Nueve (9) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

  
Lic. Víctor E. Ogando  
Presidente del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional

  
Licda. Betsy A. Céspedes R.  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional

